

*Rama Legislativa del Poder Público*  
*Comisión Séptima Constitucional Permanente*  
*Legislatura 2013 - 2014*  
*Primer Período*

---

**PROPOSICIÓN No.01**  
**Aprobada el 30 de julio de 2013**

**CITese** a la Comisión Séptima de la Honorable Cámara de Representantes a la Sesión de Control Político que se realizará en la ciudad de Bogotá D.C. en fecha y hora que fije la Mesa Directiva con citación de los siguientes funcionarios: Ministro del Trabajo, Directora del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para que presenten informes sobre los mandatos estipulados en la Ley 1429 de 2010 y de la Ley 1610 de 2013

Atentamente

**ALBA LUZ PINILLA PEDRAZA**  
**REPRESENTANTE A LA CAMARA**

*Nubía Parra*

*Haciendo leyes con esperanza de paz, trabajo y bienestar para todos los Colombianos*

*Carrera 7 No. 8-68 Piso 5° Teléfonos: 3824059 - 3824062 - 3824056*

*email: [comision.septima@camara.gov.co](mailto:comision.septima@camara.gov.co)*

*Rama Legislativa del Poder Público*  
*Comisión Séptima Constitucional Permanente*  
*Legislatura 2013 - 2014*  
*Primer Período*

---

**PREGUNTAS AL MINISTERIO DEL TRABAJO:**

- 1. Sírvase informar los acuerdos de formalización en los que participo el Ministerio del Trabajo, allegando en medio magnético la información soporte que especifique: partes que celebraron los acuerdos, trabajadores beneficiarios identificados con número de cedula y contacto, modalidad de vinculación, condiciones y términos.**
- 2. Sírvase remitir los indicadores y evidencias que demuestren el seguimiento que los inspectores realizan al cumplimiento de los acuerdos de formalización laboral.**
- 3. Sírvase allegar las resoluciones que por intermediación laboral ilegal se han impuesto como de las cancelaciones de personería jurídica a los sujetos de la sanción.**
- 4. Identificar cuantos trabajadores han sido formalizados por medio de acuerdos de formalización laboral, y como los inspectores realizan seguimiento y verificación del cumplimiento de estos acuerdos?**
- 5. Informe si el Ministerio garantiza que los trabajadores contratados a través de acuerdos de formalización son los que efectivamente venían tercerizados.**
- 6. Sírvase informar cuales de esos acuerdos se han hecho en compañía de organización sindical.**
- 7. Se llama a la organización sindical a participar de la construcción del acuerdo de formalización laboral?**
- 8. Se llama a la organización sindical a firmar el Acuerdo de formalización?**

*Nubía Parra*

*Haciendo leyes con esperanza de paz, trabajo y bienestar para todos los Colombianos*

*Carrera 7 No. 8-68 Piso 5° Teléfonos: 3824059 - 3824062 - 3824056*

email: [comision.septima@camara.gov.co](mailto:comision.septima@camara.gov.co)

*Rama Legislativa del Poder Público*  
*Comisión Séptima Constitucional Permanente*  
*Legislatura 2013 - 2014*  
*Primer Período*

---

9. Cómo pueden los sindicatos conocer los avances en el cumplimiento del acuerdo?
10. Los contratos laborales producto del Acuerdo de Formalización se firman directamente con la empresa que tercerizaba?
11. Sírvase informar si los trabajadores sujetos de los acuerdos de formalización tienen poder de decisión sobre los acuerdos realizados?
12. Sírvase informar el Cuantos trabajadores se han formalizado en el marco de la Ley 1610 de 2013.
13. Sírvase informar las cifras que el Ministerio de Trabajo reporta de los Colombianos en situación de informalidad.
14. ¿Cuál es el término de duración de los contratos laborales que se han firmado como consecuencia de los acuerdos de formalización laboral?
15. Sírvase informar las estrategias y tiempos previstos por el Ministerio para la formalización de los trabajadores informales en el país.
16. ¿Qué consecuencias tiene para los empleadores el incumplimiento de Acuerdos de Formalización Laboral?
17. ¿Cómo pretende el Ministerio de Trabajo garantizar los principios que informan el derecho laboral en el marco de las actuaciones administrativas?
18. Sírvase informar en qué sectores de actividad económica se están realizando los Acuerdos de Formalización.
19. Sírvase informar Cuántas personas están vinculadas con el Ministerio del Trabajo por medio de contrato de prestación de servicios? Que actividades y objeto contractual ejecutan, termino, valor de los contratos?.
20. Sírvase informar sobre el número de contratos sindicales creados desde el 2008-2013, ¿cuantos trabajadores se están vinculando por esta modalidad?

*Nubía Parra*

*Haciendo leyes con esperanza de paz, trabajo y bienestar para todos los Colombianos*

*Carrera 7 No. 8-68 Piso 5° Teléfonos: 3824059 - 3824062 - 3824056*

*email: [comision.septima@camara.gov.co](mailto:comision.septima@camara.gov.co)*

*Rama Legislativa del Poder Público*  
*Comisión Séptima Constitucional Permanente*  
*Legislatura 2013 - 2014*  
*Primer Período*

---

¿Qué tipo de contratos laborales se han firmado? ¿Cómo hacen seguimiento los inspectores a esta modalidad de contratación?

21. Sírvase informar cuantos trabajadores que estaban vinculados en cooperativas de trabajo asociado han sido formalizados a raíz de la aplicación del decreto 2025.

22.¿Cuántos contratos realidad han sido declarados por inspectores de trabajo en virtud de la facultad en ese sentido que les otorga el Decreto 2025?

23. Sírvase Informar cuantos trabajadores que estaban vinculados en CTA han sido vinculados en aplicación de los acuerdos de formalización laboral de la ley 1610.

24. Sírvase informar cuantos acuerdos de formalización se han celebrado para trabajadores vinculados por medio de empresas de servicios temporales antes y después de la promulgación de la ley 1610 de 2013.

25. Sírvase Informar cuantos acuerdos de formalización se han celebrado a trabajadores vinculados por medio de sociedades por acciones simplificadas antes y después de la entrada en vigencia de la ley 1610 de 2013.

26 . Informar sobre el número de sanciones ejecutoriadas remitidas al SENA para el cobro coactivo.

28. Informar sobre el número de investigaciones remitidas a la fiscalía general de la nación por violaciones a derechos laborales, y explique cómo es el procedimiento de colaboración seguimiento que realizan los inspectores del trabajo en estos casos.

29. Identificar de manera diferenciada: cuantas empresas, cuantas organizaciones sindicales, cuantas entidades públicas, han firmado los acuerdos de formalización laboral

*Nubía Parra*

*Haciendo leyes con esperanza de paz, trabajo y bienestar para todos los Colombianos*

*Carrera 7 No. 8-68 Piso 5° Teléfonos: 3824059 - 3824062 -3824056*

*email: [comision.septima@camara.gov.co](mailto:comision.septima@camara.gov.co)*

*Rama Legislativa del Poder Público*  
*Comisión Séptima Constitucional Permanente*  
*Legislatura 2013 - 2014*  
*Primer Período*

---

**30. Sírvase informar los avances del Ministerio para dar cumplimiento al artículo 5 de la ley 1610 de 2013 que ordena vincular Inspectores de Trabajo de acuerdo a los parámetros de la OIT.**

**31.¿ Por qué el Ministerio del Trabajo no ha dado cumplimiento a la orden del Art. 19 de la ley 1610, que estipula un plazo de seis meses para la reglamentación de la misma?.**

**32.¿Han recibido propuestas de las centrales sindicales para la reglamentación de la ley? ¿las han tenido en cuenta?**

**33.¿En cuánto tiempo emitirán el Decreto reglamentario y cuál será su contenido?.**

**34.¿Cuántos inspectores del trabajo se han vinculado al Ministerio en los últimos 3 años?.**

**35.¿Han hecho las correspondientes convocatorias públicas para suplir los cargos de inspectores del trabajo?.**

**36.¿Cómo se ha dado la vinculación de los inspectores del trabajo creados en virtud del Acuerdo Laboral Obama Santos?.**

**37. Sírvase informar los lugares en los que se encuentran trabajando los nuevos inspectores?**

**PREGUNTAS A LA DIRECTORA DEL SENA**

**1.- De informaciones de prensa del Señor Ministro se concluye que se han impuesto multas por \$ 139.000.000.000. De esta suma cuánto se ha cobrado efectivamente?**

*Nubía Parra*

*Haciendo leyes con esperanza de paz, trabajo y bienestar para todos los Colombianos*

*Carrera 7 No. 8 68 Piso 5° Teléfonos: 3824059 - 3824062 - 3824056*

*email: [comision.septima@camara.gov.co](mailto:comision.septima@camara.gov.co)*

*Rama Legislativa del Poder Público*  
*Comisión Séptima Constitucional Permanente*  
*Legislatura 2013 - 2014*  
*Primer Período*

---

2.-¿ Qué recurso humano ha dispuesto, adicionalmente, el SENA para exigir estas obligaciones?.

**DOCUMENTACIÓN**

1.- Allegar las resoluciones mediante las cuales se ha impuesto las multas por 139 mil millones.

2.- Aportar las consignaciones o pagos realizados por los empresarios dando cumplimiento a las multas impuestas por concepto de intermediación laboral ilegal.

*Nubía Parra*

*Haciendo leyes con esperanza de paz, trabajo y bienestar para todos los Colombianos*

*Carrera 7 No. 8-68 Piso 5° Teléfonos: 3824059 - 3824062 - 3824056*

email: [comision.septima@camara.gov.co](mailto:comision.septima@camara.gov.co)